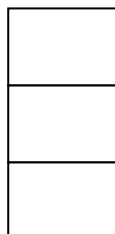


INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Julio de 2016
Código del Proyecto	2.15.13
Denominación del Proyecto	Premios y Subsidios
Periodo Examinado	Año 2014
Programa Auditado	Programa 33 Actividades 5 y 10
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 511 - Dirección General de Promoción Cultural - Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura
Objeto de la Auditoría	Programa 33 Premios y Subsidios Act. 5 Premios y Act. 10 Subsidios
Objetivo de la Auditoría	Identificar los circuitos de otorgamiento, pago y control de premios y subsidios.
Alcance	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	20 de agosto al 13 de noviembre de 2015.
Debilidades	1. En el ejercicio 2014 se produjeron retrasos en los circuitos correspondientes a diversos certámenes bienales cuya etapa de otorgamiento y pago de premios depende de la DGPCul, Ver 6; 7.7.4 y ANEXO VII.

	<p>➤ En relación a los Géneros Teatro, Literatura y Música. Al momento de realización de esta auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bienios 2008/2009 y 2010/2011 (en todos los géneros) no fueron pagados los premios y honorarios.• Bienio 2012/2013 (en todos los géneros) las obras fueron recibidas; no fue concluida la tramitación para la designación de los jurados. <p>➤ En cuanto a los Premios “Ricardo Rojas” y “Eduardo Mallea” que también se entregan de forma bienal (años impares a mitad de año).</p> <p>Al momento de realización de esta auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bienios 2007-2009 y 2009-2011 no fueron pagados los premios y honorarios.• Bienio 2011-2013 (ambas categorías de los premios) las obras fueron recibidas; no fue concluida la tramitación para la designación de los jurados. <ol style="list-style-type: none">2. Se detecta que los honorarios de Jurados no se actualizan desde los años 1995 y 1996. Ver 7.1.33. Se detecta que los montos de los premios adquisitivos no se actualizan desde los años 1995 y 1996. Ver 7.1.34. Se detecta un proceso duplicado llevado adelante por la DOCyP a fin de controlar la supervivencia de los beneficiarios que no encuentra fundamento legal u operativo. Ver 7.7.2.3.25. Se identifica la aplicación de excepciones para la presentación de Certificados de Supervivencia que se desarrolla sin Acto Administrativo de delegación de funciones ni registro de los criterios aplicados. Ver 7.7.2.3.36. Se detecta que no se realiza control de residencia. Ver 7.7.2.47. Se detecta que los legajos no se encuentran numerados ni foliados, la repartición no realizó versión digitalizada de ellos. Ver 7.10 y ANEXO V8. Se detecta que los Premios anuales para egresados del Instituto Superior de Arte – Teatro Colón denominados "Norma Fontenla" y "José Neglia" - Ordenanza N° 26.309 no fueron promovidos.
--	---



	<p>9. Se detecta que en los pagos imputados al certamen Premio Trinidad Guevara se abonan contratos de Jurado cuando dicha labor es “ad honorem”. Ver 7.1.2; también se verifica la falta de pagos en concepto de de Viáticos correspondiente a los Jurados de dicho certamen. Ver 7.1.2</p>
Conclusiones	<p>En el marco del presente relevamiento pudieron identificarse debilidades que en una futura auditoria podrían tomarse en cuenta para un análisis más exhaustivo, atendiendo -en términos generales- a la mejora de los circuitos desde su inicio hasta el otorgamiento de los premios y lo relativo a evitar los controles superpuestos en materia de verificación de la supervivencia de los beneficiarios.</p> <p>Sería oportuno una revisión y actualización de la normativa que regula los sistemas de premios y subsidios de una manera integral.</p>

